

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrás.
No. 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

DOMINGO, 10 DE DICIEMBRE DE 1944

NUM. 345

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 1 de diciembre de 1944 por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del Policía Armado don Jesús Alonso Albelo.—Página 9336.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 9 de diciembre de 1944 por la que se dictan normas para las operaciones de cierre del año en materia de Gastos públicos.—Páginas 9336 y 9337.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 20 de octubre de 1944 por la que se dispone que la Comisión recopiladora y refundidora de la legislación de este Ministerio, proceda a la refundición de las disposiciones sobre Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, su Junta Consultiva y Cuerpo de Secretarios.—Páginas 9337 y 9338.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Subsecretaría. — Transcribiendo relación de los asuntos sometidos a la aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1944.—Página 9339.

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Anuncio referente a la devolución de la fianza constituida por don Santiago Bueno y Gordo, Administrador que fué del Manicomio de Nuestra Señora del

Pilar de Zaragoza, para responder de su gestión en el referido cargo.—Página 9338.

Dirección General de Sanidad.—Haciendo pública la permuta de las plazas de Médico titular de los Ayuntamientos de Vidania y agregados e Irura y agregados (Guipúzcoa).—Página 9339.

Haciendo pública la permuta de las plazas de Médico titular de los Ayuntamientos de Vitigüino, distrito primero y Yecla de Yeltes (Salamanca).—Página 9339.

Anunciando concurso de antigüedad para proveer, en propiedad, plazas de Médicos Tocólogos en los Municipios que se citan, con censo de 12.000 habitantes y normas porque ha de regirse.—Páginas 9339 a 9341.

Patronato Nacional Antituberculoso. — Anunciando concurso para cubrir la plaza de Médico Encargado del Servicio de Tuberculosis ósteo-articular afecto a los Dispensarios de los Distritos de Buenavista, Universidad y Hospital, de Madrid.—Página. 9341.

EDUCACION NACIONAL.—Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de Administración de este Departamento convocadas por Orden ministerial de 22 de junio de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29).—Transcribiendo relación provisional de opositores admitidos a tomar parte en los ejercicios de las oposiciones a plazas de Auxiliares de Administración.—Páginas 9342 a 9352.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4779 a 4792.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 1.º de diciembre de 1944 por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del Policía Armado don Jesús Alonso Albelo.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 65 del Reglamento para su aplicación y Ley de 18 de marzo del año actual,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el retiro, por inutilidad física, del Policía Armado don Jesús Alonso Albelo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1.º de diciembre de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de diciembre de 1944 por la que se dictan normas para las operaciones de cierre del año en materia de Gastos públicos.

Ilmo. Sr.: Próximo a finalizar el actual ejercicio económico, se hace preciso dictar normas que regulen la contratación de las obligaciones que quedaren insatisfechas en 31 de diciembre y la formación de relaciones nominales de los acreedores respectivos.

Es asimismo conveniente otorgar autorización para que, durante el inmediato mes de enero, puedan satisfacerse obligaciones pendientes del ejercicio actual, y prevenir la forma de atender la prosecución de obras y servicios por administración hasta tanto se efectúe la provisión de fondos con cargo a los créditos que se autorizan para 1945.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

1.—Contratación de obligaciones

Las Ordenaciones de Pagos sólo contraerán en cuentas de Gastos pú-

blicos las órdenes de retención de créditos que respondan a la existencia de obligaciones reconocidas que con ellos hayan de ser cubiertas, debiendo consignarse, por tanto, en las órdenes de retención, las obligaciones específicas de que se trate y los expedientes o actos administrativos de que procedan. A estos efectos, se entenderá como obligación reconocida todo devengo o contrato de obras y servicios ejecutados dentro del actual ejercicio con imputación a sus créditos, aunque la recepción de los mismos conste hecha con carácter provisional, siempre que esta circunstancia se justifique documental y sólo dependa el pago de requisitos formales para ordenarlo.

II.—Créditos de calificada excepción

Cuando hayan de admitirse, por muy calificada excepción, que en cada caso apreciará el Consejo de Ministros a propuesta del Departamento a que la obligación corresponda, y exclusivamente para servicios contratados, órdenes de retención de crédito que no se ajusten exactamente a lo prevenido en el párrafo anterior, estas retenciones se entenderán anuladas y los créditos respectivos causarán baja en las cuentas de Gastos públicos, si los correspondientes servicios no se realizasen durante el año económico de 1945.

Las anulaciones de esta clase que deban tener efecto al término del año en curso con referencia a créditos retenidos en 1943 para 1944, se comunicarán en la segunda quincena del mes de enero a los Ministerios respectivos y a la Ordenación general de Pagos del Estado, remitiéndoles, al efecto, relación detallada—con expresión de servicios contratados en importes—de los créditos de calificada excepción que hubieran causado baja en las cuentas de gastos públicos del mes de diciembre.

III.—Formación de relaciones nominales de acreedores

Para el día 28 de febrero próximo, las Ordenaciones Centrales de Pagos tendrán formadas, inexcusablemente, relaciones nominales de acreedores por obligaciones de los Presupuestos ordinario y extraordinario vigentes, que serán especiales o separadas para cada Presupuesto, e inmediatamente las remitirán a la Dirección General del Tesoro Público.

La falta de envío de estos documentos en su plazo preciso y con el detalle y justificación que determina el

apartado I, impedirá que la Dirección General del Tesoro pueda conceder las consignaciones de crédito que de ella se soliciten para el pago de obligaciones por Resultas.

Las nóminas, cuentas y toda clase de justificantes de obligaciones pendientes de pago correspondientes al Presupuesto ordinario de gastos de 1944 que se presenten en las Ordenaciones de Pagos después del día 10 del propio mes de febrero, serán devueltas a las oficinas de origen, a fin de que los correspondientes Ministerios instruyan los oportunos expedientes para lograr que las respectivas obligaciones sean incluidas en el Presupuesto inmediato bajo la capitulación de «Ejercicios cerrados».

Igualmente se devolverán a los Departamentos ministeriales de que procedan, a sus correspondientes efectos, las órdenes, cuentas y justificantes que se refieran al actual Presupuesto extraordinario y puedan presentarse con posterioridad al 10 de febrero.

IV.—Anulación de remanentes de crédito y de consignaciones

Todo remanente de crédito cuya existencia legal no se justifique con la inclusión nominal de sus acreedores en la relación correspondiente, será anulado en cuenta de Gastos públicos del mes actual.

Asimismo causarán baja en la cuenta de Consignaciones del mes en curso los importes de los remanentes de las consignaciones de crédito otorgadas por cuenta de los Presupuestos ordinario y extraordinario vigentes que quedaren sin utilizar en 31 de diciembre.

V.—Autorización para satisfacer durante el mes de enero próximo Obligaciones del actual ejercicio

Se autoriza a la Ordenación General de Pagos para conceder a las Ordenaciones secundarias, en la medida que el Tesoro Público y la naturaleza de las correspondientes obligaciones aconsejaren, anticipos de consignaciones por «Resultas de 1944», con el fin de que aquellas oficinas puedan satisfacer durante el próximo mes de enero, en tal concepto de Resultas, las obligaciones reconocidas que quedaren pendientes de pago en fin de diciembre. Para ello, dichas Ordenaciones formularán ante la Dirección General del Tesoro, en la forma acostumbrada, los correspondientes pedidos de consignación anticipada.

VI.—Término de la vigencia de la Ley de atrasos

Acordado en Consejo de Ministros dar por terminada definitivamente la vigencia de la Ley de 9 de marzo de 1940 sobre abono de atrasos y obligaciones pendientes y transitorias procedentes de la etapa de guerra, que ha venido prorrogándose por disposiciones de igual rango en los años 1941, 1942 y 1943 y por el artículo 14 de la Ley de Presupuestos del año en curso, se hace preciso que se adopten las medidas necesarias para que, indefectiblemente, queden satisfechas dentro del actual mes cuantas obligaciones reconocidas se hallaren aún pendientes de pago.

En su virtud, las Oficinas de Hacienda devolverán a las Ordenaciones de Pagos respectivas el día 1.º de enero próximo, para su definitiva anulación, los mandamientos de pago por obligaciones de dicha naturaleza que hubieren resultado insatisfechos en 31 de diciembre.

VII.—Retención de fondos para continuar las obras y servicios que se realicen por administración

Se autoriza a los Jefes de Servicios de todos los Departamentos ministeriales donde se ejecuten obras y servicios por administración, para retener en la cuenta corriente de fondos del Tesoro Público «a justificar» que tengan abierta en el Banco de España los importes precisos para la continuación de dichas obras y servicios durante el mes de enero, que no excederán, en ningún caso, de lo que pueda ser invertido en el transcurso del mes en su ejecución y sostenimiento, con el límite máximo de la dozava parte de la consignación anual de cada obra, cuando así proceda.

Tan pronto reciban fondos con cargo a los créditos que se autoricen para 1945, las cantidades retenidas en el concepto indicado se reintegrarán en su totalidad al Tesoro Público, como liquidación del fenecido ejercicio, uniéndose las cartas de pago que se produzcan a las cuentas del respectivo Presupuesto, ordinario o extraordinario, de 1944, en justificación de haber tenido lugar, efectivamente, el reintegro de referencia.

VIII.—Previsiones sobre cantidades libradas «a justificar»

A partir del próximo día 15, la Dirección General del Tesoro y las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda provinciales se abstendrán de señalar el pago de mandamientos «a justificar» librados con imputación a los créditos de los Presupuestos vigentes—excepto los que se expidan para abono de dietas y gastos por comisio-

nes de servicios—, y, en consecuencia, las Ordenaciones secundarias de Pagos por obligaciones, tanto civiles como militares, no podrán expedir mandamiento alguno de esta naturaleza. Ello no obstante, se faculta a la Ordenación general de Pagos para que, excepcionalmente, pueda autorizar con posterioridad a dicha fecha la expedición de mandamientos «a justificar» y disponer su señalamiento y abono, siempre que así se solicite de ella, razonando la necesidad ineludible del uso de esta especial autorización.

El día 31 de diciembre, en las cuentas corrientes del Tesoro Público por fondos «a justificar» abiertas a los distintos servicios en los establecimientos del Banco de España, no podrán quedar más cantidades que las exclusivamente destinadas a obras y servicios por administración que deban proseguirse en el año venidero, si bien con la limitación de cuantía impuesta por el apartado VII de la presente Orden. Para la retención de estos fondos, los Servicios interesados deberán dirigirse a la Delegación o Subdelegación correspondiente—los Centrales lo verificarán directamente a la Dirección General del Tesoro—, comunicándole, en relación duplicada, las obras y servicios afectados por la condicional que se establece, con expresión del crédito anual que ampare económicamente a cada obra o servicio y del importe que para atenderlos deba quedar reservado en la respectiva cuenta corriente. Las Oficinas de Hacienda remitirán uno de los ejemplares de dicha relación a la Dirección General del Tesoro.

Las cantidades provenientes de mandamientos de pago «a justificar» por obligaciones de los vigentes Presupuestos ordinario y extraordinario de gastos que en fin de diciembre no hubieran sido invertidas ni proceda reservar para las previstas en el párrafo anterior, deberán extraerse de las cuentas corrientes de aquella naturaleza, para su reintegro a la Hacienda Pública, juntamente con las sumas que de igual procedencia existieran legalmente a la sazón en las Cajas de los Servicios.

Toda extracción indebida o excesiva de fondos «a justificar» existentes en el Banco de España, es decir, que no se ajuste a lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 20 de febrero de 1942, determinará para el Habilitado correspondiente obligación inmediata de reintegro al Tesoro Público, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera deducirse del oportuno expediente.

Las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda vendrán especialmente obligadas a comunicar a la Dirección General del Tesoro las infracciones

que observen en el cumplimiento de estas normas.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 9 de diciembre de 1944.

J. BENJUMEA

Ilmos. Sres. Director general del Tesoro Público, Ordenadores Centrales de Pagos y Delegados y Subdelegados de Hacienda.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de octubre de 1944 por la que se dispone que la Comisión recopiladora y refundidora de la legislación de este Ministerio proceda a la refundición de las disposiciones sobre Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, su Junta consultiva y Cuerpo de Secretarios.

Ilmo. Sr.: La diversa legislación promulgada desde que por el Decreto-Ley de 25 de noviembre de 1919 se dispuso la colegiación obligatoria de todos los propietarios urbanos en las Cámaras de la Propiedad Urbana, aconseja la recopilación de la misma y refundirla en un solo texto, dándose la unidad que precisa todo cuerpo legal. A tal efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que por la Comisión recopiladora y refundidora de la legislación de este Ministerio se lleve a efecto la refundición de las disposiciones sobre Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y su Junta Consultiva, Cuerpo de Secretarios de las mismas y excepción de pago de alquileres, con arreglo a las siguientes bases:

I. *Función social.*—Con arreglo a los principios en que se base el Nuevo Estado, la propiedad urbana tiene una función social consistente en:

a) Proporcionar viviendas higiénicas y adecuadas a las necesidades y medios de las diferentes categorías sociales.

b) Mejorar las casas existentes.

c) Colaborar en el saneamiento, reforma y ensanche de poblaciones; y

d) Fomentar la creación de nuevos propietarios.

II. *Obras sociales.*—En el desempeño de tal función compete a la propiedad urbana el establecimiento de las siguientes obras sociales:

a) Construcción directa de viviendas en general.

b) Construcción directa de viviendas protegidas.

c) Construcción directa de viviendas con carácter benéfico.

d) Concesión de préstamos, primas,

servicios técnicos y otras ayudas a los constructores de viviendas de las tres clases.

e) Fomento y amparo de la propiedad urbana.

f) Reglamentación de las relaciones entre propietarios y usuarios de las casas.

g) Protección a los inquilinos en situación precaria, por paro forzoso, enfermedad, etc.

h) Mutualidad nacional de seguros de incendios, huecos y reparos, y riesgos catastróficos de la propiedad urbana.

i) Mutualidad nacional de seguro de pago de alquileres para los inquilinos.

j) Mutualidad nacional del personal de las obras sociales de la propiedad urbana.

k) Servicios de defensa de la propiedad urbana en general.

l) Servicios especiales en favor de los propietarios e inquilinos urbanos.

m) Asesoramiento de los poderes públicos en materia de propiedad urbana.

n) Cooperación con la Organización sindical para regular la industria de la edificación.

III. Organos.—Con arreglo al principio nacional-sindicalista de encomendar a los elementos interesados la realización de las obras sociales, y para utilizar instituciones valiosas ya existentes, los órganos gestores de la obra social de la propiedad urbana serán las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, bajo el Patronato y dependencia directa del Ministerio de Trabajo.

IV. Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.—Las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana son organismos autónomos, de carácter público, y Cuerpos consultivos y ejecutivos de la Administración del Estado, con demarcación provincial, comarcal o local, formados por la asociación obligatoria de todos los propietarios urbanos de su demarcación.

V. Cuotas.—Para su sostenimiento percibirán las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, de cada propietario urbano de su demarcación una cuota anual proporcional a la contribución territorial que pague, y que tendrá carácter obligatorio, recaudándose con aquella contribución, y siendo exigible por el mismo procedimiento de apremio.

VI. Empleo de los fondos.—Una parte prudencial proporcionada a la organización de cada Cámara se dedicará a gastos generales, y el resto a obras sociales de las determinadas en la base segunda que anualmente se señalen, según las circunstancias locales, con la aprobación del Ministerio de Trabajo.

VII. Junta Consultiva.—La Junta Consultiva de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana tiene por misión unificar las obras de éstas; representarlás en conjunto ante los Poderes públicos; asesorarlás en el desempeño de su cometido; compilar datos y estadísticas referentes a propiedad urbana, e informar al Gobierno sobre estas materias.

VIII. Organización administrativa. Las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana conservarán, en general, su organización actual, siendo designados sus Presidentes por el Ministerio de Trabajo, y sus Vocales, por los Gobernadores civiles, a propuesta de la Organización Sindical.

Asimismo ha dispuesto queden adscritos a la Comisión recopiladora y refundidora de la legislación de este Ministerio, en concepto de Vocales, don Federico López Valencia, Jefe de Administración civil de primera clase de este Departamento y de la Sección de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, y don Jacobo Cano Fernández, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1944.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaria

Transcribiendo relación de los asuntos sometidos a la aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1944.

En sesión celebrada por la Comisión Central de Sanidad Local el día 30 de noviembre de 1944, para estudio de los asuntos sometidos a su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Municipal vigente, de 31 de octubre de 1935, y segundo del Decreto de 4 de julio de 1938, ha conocido de los siguientes:

1.º Murcia (Moratalla).—Ordenanzas de policía y buen gobierno.—Que-daron aprobadas.

2.º Palencia (capital).—Alineación de las calles de Pedro Espina y Cortal de los Viernes y Sábados.—Se aprueba con la condición de que la anchura de las calles sea de diez metros.

3.º Soria (capital).—Proyecto de urbanización de los terrenos de Santa Clara y traseras de la Diputación.—Quedó aprobado.

4.º Soria (capital).—Urbanización del Campo del Perial y traseras de la Diputación.—Quedó aprobado, con las modificaciones propuestas por la Dirección General de Arquitectura, que se le transcriben.

5.º Tarragona (Reus).—Ampliación del Cementerio católico.—De conformidad con la Dirección General de Sanidad, se aprueba la ampliación del Cementerio, pero sin que tal aprobación implique ni afecte a las obras del mismo, de las que se carece de datos.

6.º Zaragoza (capital).—Instancia de varios vecinos sobre derribos de viviendas, afectadas por el proyecto de reforma de la plaza de Salamero.—Se acordó que, no habiendo conocido esta Comisión del proyecto mencionado, no cabe resolver sobre el fondo de la petición, y que se manifieste al Ayuntamiento que no puede proceder a derribos afectados por tal proyecto hasta la aprobación del mismo por esta Comisión Central de Sanidad Local.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1944.—El Subsecretario de la Gobernación, Pedro F. Valladares.

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Anuncio referente a la devolución de la fianza constituida por don Santiago Bueno y Gordo, Administrador que fué del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, para responder de su gestión en el referido cargo.

Doña Agueda Lacambra Lasiera, viuda de don Santiago Bueno y Gordo, Administrador Depositario que fué del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, acude a este Centro directivo solicitando la devolución de la fianza de setenta y cinco mil pesetas, constituida por su difunto esposo para responder de su gestión en el desempeño del cargo mencionado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina la Ley de Contabilidad del Estado y disposiciones concordantes, a fin de que las personas que pretendan tener algún derecho contra la fianza cuya devolución se solicita puedan ejercitarlo en el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.—El Director general, Manuel M. de Tena.

Dirección General de Sanidad

Haciendo pública la permuta de las plazas de Médico titular de los Ayuntamientos de Vidania y agregados e Irura y agregados (Guipúzcoa).

Don Luis Odriozola e Izaguirre y don Enrique Albisúa Elcoro, Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, con destino en las plazas constituidas por los Ayuntamientos de Vidania y agregados e Irura y agregados (Guipúzcoa), respectivamente, dirigen instancias a este Departamento solicitando la permuta de las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de 26 de julio de 1943, se hace pública la petición de permuta aludida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los demás Médicos o los Ayuntamientos interesados puedan formular reclamación si lo estiman conveniente, cuya permuta tendría lugar si en el plazo y condiciones señaladas en la Orden ministerial citada, no se hubiese formulado reclamación alguna.

Madrid, 18 de noviembre de 1944.—
El Director general, José A. Palanca.

Haciendo pública la permuta de las plazas de Médico titular de los Ayuntamientos de Vitigudino, distrito primero, y Yecla de Yeltes (Salamanca).

Don Alfredo Medina Corbalán y don Juan Agustín Rodríguez Herrero, Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, con destino en los Ayuntamientos de Vitigudino, distrito primero, y Yecla de Yeltes (Salamanca), respectivamente, dirigen instancias a este Departamento solicitando la permuta de las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de 26 de julio de 1943, se hace pública la petición de permuta aludida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los demás Médicos o los Ayuntamientos interesados puedan formular reclamación, si lo estiman conveniente, cuya permuta tendría lugar si en el plazo y condiciones señaladas en la Orden ministerial citada no se hubiese formulado reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1944.—
El Director general, José A. Palanca.

Anunciando concurso de antigüedad para proveer en propiedad plazas de Médicos Tocólogos en los Municipios que se citan, con censo de 12.000 habitantes, y normas por que ha de regirse.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de 26 de enero último, se anuncia a concurso de antigüedad para proveer en propiedad plazas de Médicos Tocólogos vacantes en Municipios con censo de 12.000 habitantes en adelante, que figuran en relación que a continuación se inserta, cuya provisión tendrá lugar con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán tomar parte en el concurso los Médicos que acrediten haber desempeñado plazas de esta especialidad en propiedad en Municipios de 10.000 habitantes en adelante, adquiridas mediante oposición o concurso, anunciado, cuando menos, en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva.

Podrán tomar parte, igualmente, en el concurso los Médicos que hayan desempeñado plaza de la misma especialidad en los Municipios aludidos en el párrafo anterior, con carácter interino, los cuales deberán acreditar al propio tiempo hallarse en posesión de la especialidad mediante títulos o certificados de aptitud tocológica expedidos por un centro oficial, con arreglo a los preceptos de la Real Orden de 26 de septiembre de 1929, adquiridos con anterioridad a la fecha del nombramiento de interino.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Sanidad, Sección novena, acompañadas de la documentación complementaria, dentro del plazo de cuarenta días hábiles, a partir de la fecha siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en las horas de cinco a ocho de la tarde.

Con la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Partida de nacimiento, legalizada si no pertenece el interesado al distrito de Madrid.
- b) Certificación de Penales.
- c) Certificación facultativa que acredite aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo, expedida con antelación, que no podrá exceder de quince días en la fecha de su presentación, para la debida eficacia de la misma.
- d) Declaración jurada en que conste el resultado de la depuración político-social, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, expresando, ade-

más, que no han sido expulsados de ningún Cuerpo por resolución del Tribunal correspondiente. Los que hubieren sido juzgados por Tribunal ordinario de Justicia o el Especial de Represión de la Masonería o por Tribunal Militar presentarán, asimismo, testimonio autorizado de la Sentencia.

e) Certificación de servicios prestados, en propiedad o interinamente, en plazas de Médico Tocólogo en Municipios de censo no inferior a 10.000 habitantes, en la cual ha de constar la fecha del nombramiento, toma de posesión, forma de provisión de la plaza (oposición o concurso) y que continúa el interesado en la actualidad, expresando, en otro caso, la fecha y causa del cese.

Quedan exceptuados de presentar la documentación señalada en los apartados b), c) y d) los aspirantes que, al presentar su instancia, se encuentren ejerciendo en propiedad plaza de Médico Tocólogo en Municipio no inferior a 10.000 habitantes, así como los que desempeñen otro cargo oficial, también en propiedad, a cuyo efecto lo expresarán en la instancia, con indicación de la fecha de nombramiento y de posesión.

Igualmente quedan exceptuados de presentar la declaración jurada del apartado d) los comprendidos en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio de 1940, cuyo extremo han de hacer constar a estos efectos.

Con la instancia deberán presentar relación nominal, duplicada, de todos los documentos que acompañen a aquella, abonando, en concepto de derechos, la cantidad de 30 pesetas, y no se admitirá ningún documento relacionado con el concurso, una vez expirado el plazo de convocatoria.

3.ª No podrán solicitar en el concurso los que se hallen afectados por cualquiera de las circunstancias siguientes:

A) Los que tengan prohibición de solicitar cargos vacantes en virtud de sanción impuesta por resolución de expediente o se encuentren inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos por Sentencia firme de un Tribunal, así como los expulsados de cualquier Cuerpo (Estado, Provincia o Municipio).

B) Los que se encuentren en el primer año de excedencia voluntaria en la fecha en que termine el plazo de la convocatoria.

C) Los que perciban haberes pasivos del Estado, Provincia o Municipio, si no manifiestan que renuncian a éstos en caso de obtener plaza.

D) Los que excedan de setenta años en la fecha de 31 de diciembre del corriente año.

4.ª Las plazas comprendidas en el concurso serán adjudicadas observando la preferencia que en cada caso corresponda, agrupándose al efecto los aspirantes para la resolución de la convocatoria, por el orden siguiente:

- I. Excedentes voluntarios.
- II. Excedentes forzosos.
- III. Derecho de consorte.
- IV. Concursantes generales.

Los comprendidos en los grupos II y III tendrán derecho de preferencia, por el orden expuesto, para todas las plazas incluidas en la convocatoria.

La excedencia voluntaria sólo confiere derecho a la misma plaza que tuviere el aspirante al pasar a esta situación, o a otra plaza de Médico Tócolo go del propio Municipio.

Se considerarán con derecho de consorte los que acrediten debidamente las circunstancias correspondientes a este derecho, según la Orden ministerial de 25 de enero de 1943, para Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

Se considerarán concursantes generales todos los aspirantes que dentro del plazo de la convocatoria no hayan acreditado debidamente los fundamentos de la preferencia alegada, más todos los que no hayan alegado preferencia alguna.

A continuación de la adjudicación de plazas a los aspirantes que acrediten servicios en propiedad como Médicos Tócologos en los Municipios de que se trata, se procederá al estudio de las instancias presentadas por los que acrediten servicios interinos.

La antigüedad para determinar el orden dentro de cada grupo será deducida computando al efecto el tiempo de servicios en propiedad o interinamente, según el grupo a que corresponda, no sumándose en ningún caso a los servicios en propiedad los de interino.

5.ª Cada aspirante no podrá solicitar más de 25 plazas de las comprendidas en la convocatoria y no podrá figurar más que en un solo grupo de los establecidos para determinar el orden en la adjudicación de plazas.

Las instancias modificando la petición formulada en solicitud anterior o solicitando retirarse del concurso, sólo se admitirán durante el período de convocatoria y devengarán los mismos derechos que la instancia primitiva.

Los que resultaren nombrados en el concurso estarán obligados a desempeñar por sí mismos la plaza adjudicada durante un año, como minimum, y fijarán la residencia en la demarcación de su plaza, quedando sujetos a la incompatibilidad establecida en la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1942.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.—El Director general, José A. Palanca.

RELACION DE VACANTES

Provincia	Ayuntamiento	Dotación — Pesetas	Distrito	Censo — Habitantes	Provincia	Ayuntamiento	Dotación — Pesetas	Distrito	Censo — Habitantes
Albacete	Albacete	5.000	Segundo	60.038	Jaén	Jólar	3.500	Único	12.484
Idem	Almansa	4.500	Único	16.620	Idem	Linares	5.000	Segundo	47.718
Idem	Villarrobledo	4.500	Único	20.948	Idem	Ubeda	5.000	Único	30.840
Alicante	Alicante	5.000	Norte	89.198	Lérida	Lérida	4.000	Único	37.235
Idem	Denia	4.500	Único	12.656	Logroño	Logroño	5.000	Único	43.674
Idem	Orihuela	5.000	Único	42.431	Fonsagrada	Palas del Rey	4.000	Único	15.455
Idem	Vallena	5.000	Único	19.423	Idem	Palas del Rey	4.000	Único	13.192
Avila	Avila	5.000	Único	20.261	Idem	Sarría	4.000	Único	15.092
Badajoz	Azuaga	5.000	Único	13.180	Madrid	Aranjuez	5.000	Único	21.536
Idem	Villanueva de la Serena	4.000	Único	15.862	Idem	Carabanchel Bajo	5.000	Único	22.251
Baleares	Inca	5.000	Único	14.239	Idem	Vicálvaro	5.000	Único	21.244
Idem	Mahón	4.000	Único	17.144	Málaga	Alora	4.000	Único	14.468
Barcelona	Hospitalet de Llobregat	4.000	Único	50.070	Idem	Cóin	4.433	Único	17.519
Idem	Mataró	4.000	Único	27.846	Idem	Estepona	5.000	Único	12.176
Idem	Vich	4.000	Único	15.416	Idem	Málaga	6.000	Merced	235.355
Cádiz	Chiclana de la Frontera	5.400	Único	17.184	Murcia	Málaga	7.000	Trinidad	—
Idem	San Fernando	6.500	Único	65.246	Idem	Cartagena	5.000	A'amedia	113.468
Idem	Tarifa	4.865	Único	13.422	Idem	Cartagena	5.000	Único	23.499
Castellón	Burriana	5.000	Único	18.263	Idem	Molina de Segura	4.000	Único	13.721
Idem	Castellón	5.000	Único	43.517	Idem	Moratalla	4.500	Único	14.526
Idem	Villarreal	5.000	Único	20.245	Orense	Orense	4.000	Único	27.535
Ceuta	Ceuta	5.000	Población	65.982	Oviedo	Aller	5.000	Único	25.601
Ciudad Real	Almódovar del Campo	3.500	Único	13.330	Idem	Gangas Narcea	5.000	Único	22.865
Idem	Campo de Criptana	3.500	Único	15.933	Idem	Grado	5.000	Único	19.014
Idem	Socuellamos	3.500	Único	12.131	Idem	Langreo	5.000	Único	46.295
Idem	Solana	3.500	Único	13.708	Idem	Laviana	5.000	Único	12.868
Córdoba	Aguilera de la	3.500	Único	13.708	Idem	Lena	5.005	Único	15.631
					Idem	Luarca	5.000	Único	26.062
					Idem	Llanes	5.000	Único	22.164
					Idem	Mieres	5.000	Único	53.208

Idem	16.297	Idem	5.000	Unico	15.396
Idem	15.961	Idem	5.000	Unico	19.081
Idem	17.542	Idem	5.000	Unico	32.216
Idem	30.060	Idem	5.000	Unico	21.620
Idem	28.048	Idem	5.000	Unico	16.143
Idem	19.247	Idem	5.000	Unico	16.841
Idem	19.001	Idem	4.000	Unico	16.264
Idem	64.199	Idem	5.000	Unico	23.951
Idem	13.689	Idem	5.000	Unico	21.951
Idem	12.677	Idem	5.000	Unico	34.895
Idem	23.845	Idem	5.000	Unico	14.869
Idem	21.179	Idem	4.500	Unico	19.968
Idem	43.815	Idem	5.000	Unico	18.631
Idem	15.404	Idem	5.000	Unico	34.543
Idem	23.518	Idem	5.000	Unico	17.453
Idem	13.314	Idem	5.000	Unico	15.299
Idem	12.191	Idem	5.000	Unico	18.651
Idem	14.485	Idem	4.500	Unico	19.858
Idem	13.024	Idem	5.000	Unico	108.902
Idem	12.408	Idem	5.000	Unico	36.335
Idem	56.205	Idem	5.000	Unico	18.346
Idem	16.294	Idem	5.000	Unico	17.950
Idem	18.678	Idem	5.000	Unico	
Idem	15.239	Idem	5.000	Unico	
Idem	13.354	Idem	5.000	Unico	
Idem	51.303	Idem	5.000	Unico	

Patronato Nacional Antituberculoso

Anunciando concurso para cubrir la plaza de Médico Encargado del Servicio de Tuberculosis ósteo-articular afecto a los Dispensarios de los Distritos de Buenavista, Universidad y Hospital, de Madrid.

Creado por acuerdo de la Junta Central del Patronato Nacional Antituberculoso, de 28 de octubre último, un Servicio de Tuberculosis Osteo-articular, afecta a los Dispensarios de los distritos de Buenavista, Universidad y Hospital de Madrid, que tendrá la finalidad de informar en las propuestas de ingreso en centros sanitarios de enfermos de aquella clase y practicar en los mismos el tratamiento ambulatorio que se estime pertinente, se anuncia para su provisión, mediante concurso entre Médicos cirujanos de la especialidad osteo-articular que figuren incluidos en el escalafón provisional de Médicos especialistas de este Patronato la vacante de Médico encargado del referido Servicio.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose desestimada toda aquella que, cualquiera que fuera la causa, tenga entrada en el Registro General de este Organismo después de las trece horas del último día del indicado plazo.

Los solicitantes especificarán en sus instancias el número con que figuran en el escalafón provisional respectivo y cuantos méritos estimen oportuno alegar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.—
El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación Presidente, José A. Palanca.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de Administración de este Departamento, convocadas por Orden ministerial de 22 de junio de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29)

Transcribiendo relación provisional de opositores admitidos a tomar parte en los ejercicios de las oposiciones a plazas de Auxiliares de Administración.

Opositores admitidos en el Grupo primero del artículo 3.º de la Ley de 25 de agosto de 1939, con la denominación de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria

No exentos del primer ejercicio y con documentación incompleta

1. Cuadrapani Hernández, Rafael.—Derechos examen y expediente.

Opositores admitidos en el Grupo 3.º con la denominación de Ex combatientes

Exentos del primer ejercicio y con documentación completa

1. Andrés García, Cesáreo Jesús.
2. Andrés García, Germán.
3. Ballestero Romero, Joaquín.
4. Bulnes Sánchez, Modesta.
5. Boloqui Egea, M.ª Luisa.
6. Bonnemaisies Rodríguez, Joaquín.
7. Carmona Rodríguez, José.
8. Conde Carvajal, Felicidad.
9. Fernández Bosch, Bartolomé.
10. Fernández García, Adela.
11. García-Diego Pellón, M.ª Teresa.
12. García San José, Fuencisla.
13. González Alonso, Paulino.
14. González Arconada, M.ª del Pilar.
15. González Asenjo, Pilar.
16. González Morán, Máximo.
17. Guerra Martos, José Luis.
18. Jáuregui Olave, Antonio.
19. Larrión Arguñano, Josefina.
20. Longares Hernández, M.ª de los Angeles.
21. Longares Hernández, M.ª Esther.
22. Manrique González, Jesús.
23. Maroto Grande, Elena.
24. Matallana Bermejo, Francisco.
25. Maynar Sánchez, Esperanza.
26. Oliver Ramírez, Manuel.
27. Pérez Ruiz, Jesús.
28. Polo Martín, Martín.
29. Ramos Velasco, Herminio.
30. Rodríguez García, Juan.
31. Rodríguez Martínez, Roger.
32. Roldán Carrillo, María.
33. Rozas Martínez, Mariano.
34. Salvador Martín, Consuelo.
35. Santos Gutiérrez, Buenaventura.
36. Sánchez Herrero, Julián.
37. Sánchez Sánchez, Emilio.
38. Tona Miralles, Juan.
39. Torre Navarro, Matilde.
40. Yuste Antón, M.ª del Carmen.

Exentos del primer ejercicio de la oposición y con documentación incompleta

1. López Frigoia, M.ª Victoria.—Certificado médico y póliza 3 pesetas.
2. Luxan y Buceta, Teresa.—Derechos expedientes y examen y Servicio Social.
3. Marín Escudero, Maura.—Certificado penales, Servicio Social y declaración.
4. Martínez Vázquez, Carme Teodora.—Póliza 3 pesetas.
5. Vicente Martín, Alvaro.—Declaración.
6. Pérez Candela, M.ª del Pilar.—Reintegro 1,25.
7. Ulled Martínez, Justa.—Firma declaración.

No exentos del primer ejercicio, con documentación completa

1. Alemán del Real, Francisco.
2. Blanco Gómez, Jesús.
3. Caballero Luque, Ana M.ª Mercedes.
4. Campos Ferrandiz, José.
5. Cillero Ulecia, Antonio.
6. Fernández Peláez, Marcelino.
7. Gómez Pinedo, Honorato.
8. González Segador, Antonio.
9. Mañosa Ingeimo, Jesús.
10. Martínez Marcilla, M.ª del Pilar.
11. Monroy Benedit, M.ª del Pilar.
12. Olazábal Teceador, Julio.
13. Saiz Ruiz, Lucía Flores.
14. Sánchez Moral, Juan.
15. Sierra Guilarte, José.

No exentos del primer ejercicio y con documentación incompleta

1. Díaz de Alda, Bernardo Julián.—Certificado nacimiento, derechos examen.
2. Díaz Fernández, M.ª Angeles.—Dós pólizas de 3 pesetas y una de 1,50.
3. García Fernández, Sabino.—Certificado médico.
4. García Herrero, Rosario.—Póliza de 3 pesetas.
5. García Pastor, Vicente.—Adhesión.
6. Irigoyen Garcés, Fernanda Carmen.—Póliza de 3 pesetas.
7. Organero Alonso, Petra.—Reintegro de 1,25.
8. Perelló de Ascó, Francisco.—Certificación nacimiento.
9. Romero Gárate, Juan.—Reintegro 1,25.
10. Vázquez Ruiz, Vicente.—Reintegro 1,25.

Opositores admitidos en el Grupo 4.º con la denominación de Ex cautivos

Exentos del primer ejercicio y con documentación completa

1. Baela Gil, Manuel.
2. Sánchez Abad, Florentino.

No exentos del primer ejercicio y con documentación completa

1. Mariño Orozco, Manuel.
2. Moro Rodríguez, Luis.
3. Navarro Marco, Francisco Tomás.
4. Pedro López, Celia.
5. Ubeda Romero, M.^a Encarnación.
6. Yébenes Moreno, Manuel.

No exentos del primer ejercicio y con documentación incompleta

1. Cebrían Sánchez, Ana M.^a.—Certificado penales.
2. Guirao Guirao, Angel.—Todos menos partida nacimiento, certificado ex cautivo.
3. Sánchez Reverte, Cristóbal.—Derechos examen.

Opositores admitidos en el Grupo 5.^o con la denominación de familiares de víctimas de la guerra*Exentos del primer ejercicio y con documentación completa*

1. Elices García, Gonzalo.
2. Gil Romeo, José Carlos.
3. López Marín, Victoria.
4. Medina Berro, Justina.
5. Raposo Piqué, Matilde.

Exentos del primer ejercicio y con documentación incompleta

1. Corralés Poy, Dorotea.—Póliza de 3 pesetas.
2. Rodríguez Camino, M.^a del Carmen. Servicio Social.

No exentos del primer ejercicio y con documentación completa

1. Blanco Barrigón, M.^a de la Soledad.
2. Casillas de la Cruz, M.^a Luisa.
3. Celdrán Torrecilla del Puerto, Carmen.
4. Cotarelo Cotarelo, M.^a Dolores.
5. Elices García, Luis.
6. Espejo Tortosa, M.^a de los Angeles.
7. Feijoo Barrero, Milagros.
8. Galiano Escolar, Felisa.
9. García Mena, Purificación.
10. Gisbert Beneyto, Concepción.
11. Gómez del Moral Soler, M.^a Isabel.
12. Gómez del Moral Soler, Mercedes.
13. Lucas Lucas, María.
14. Martínez Gallardo, Pilar.
15. Moró Fernández, Ramón.
16. Ruiz Villena, Juan.
17. Urreta de Mesa, M.^a del Carmen.

No exentos del primer ejercicio y con documentación incompleta

1. Benayas Rodríguez, Jacinto.—Derecho examen.
2. Banzo Calvo, M.^a Jesús.—Servicio Social.
3. Cabanillas Navas, M.^a Nicolasa.—Certificados penales, médico y Servicio Social.
4. Casamera García, Fédela.—Partida nacimiento, certificado médico, penales y Servicio Social.
5. Cuesta y Rute, M.^a de los Angeles.—Adhesión.
6. Ferrero Villanueva, Carmen.—Servicio Social.
7. González Rodríguez, Leonardo.—Reintegro 1,25.
8. Sierra Nieto, M.^a Jesús.—Servicio Social.
9. Villagrasa Camborena, M.^a Luisa.—Dos pólizas de 3 pesetas y una de 1,50.

Opositores admitidos a las plazas de Auxiliares Administrativos comprendidos en el Grupo 6.^o del artículo 3.^o, con la denominación de turno libre*Exentos del primer ejercicio de la oposición y con documentación completa*

1. Arnáiz Pérez, M.^a Esperanza.
1. bis Aguado Garrido, Domingo.
2. Aguilar Aguilar, M.^a Josefa.
3. Alaz Vicente, Leonardo Camilo.
4. Alamo y Andrés, Alfredo.
5. Alegaria Martínez, Carmen.
6. Alejandro Alonso, Esmeralda.
7. Alonso Barrachina, Rafael.
8. Alonso Barrera, Rafael.
9. Alonso Jiménez, Francisca.
10. Alonso Jurjo, Julio.
11. Alonso Orúz, Vicente.
12. Alvarez Gallego, Emilio.
13. Andreu Hervella, Aurora.
14. Angosto Pintó, M.^a de la Cinta.
15. Aparicio y Carriado, Amelia.
16. Arce Tamargo, M.^a Antonia.
17. Arco Alvarez, Pilar.
18. Arenas Suardíaz, Antonia M.^a
19. Arreba Argüeso, Pilar.
20. Arribas Sanz, Luis.
21. Avila Comin, Pilar.
22. Asensio García, Manuel.
23. Azcárate Román, Rosario.
24. Bacariza Naveira, Manuel.
25. Baibás Barros, Amparó.
26. Barceló Corominas, Florentina.
27. Bardón Pecharromán, M.^a Petra.
28. Barrios Ascorbe, Emma.
29. Batalla Cerezueta, M.^a Encarnación.
30. Bernal Manresa, Emilio.
31. Besalduch Escoig, Desamparados.
32. Blasco Martín, M.^a de los Angeles.
33. Blázquez Marán, María.
34. Blázquez Rojas, Julia.
35. Bragimo Fernández, M.^a de la Concepción.
36. Belber A. Villasante, Rafael.
37. Calvo Alvarez, Julio.
38. Campos Vilaplana, Angel.
39. Cara Jiménez, Francisco.
40. Caravantes Fernández, Sagrario.
41. Cárcelos López, Emilio.
42. Cardenal López, Mercedes.
43. Carmona Caballero, Joaquina.
44. Carrasco Guerrero, Fernando.
45. Carreras Altadill, Consuelo.
46. Casares Martínez, Benita.
47. Castaño Martín, M.^a Teresa.
48. Castellanos Gómez, M.^a de la Concepción.
49. Castresna García, Carlota.
50. Cifuentes Sánchez de Martín, M.^a del Milagro.
51. Cirión y Escauriza, M.^a Carmen.
52. Coll Armengou, Dolores.
53. Collado Ortega, Bárbara Gabina.
54. Conde Arapiles, Marcelo.
55. Copello del Villar y Velasco, Luis.
56. Cordoba Beledo, Gloria.
57. Coronado Pont, Amparo.
58. Cortés García, José.
59. Corredor Azpín, Teresa.
59. bis Castrillo Escobano, M.^a Angeles.
60. Cravicto Pérez, Bartolomé.
61. Cuadrado Matallana, Ceferino.
62. Cuevas Vicente, Francisca.

- | | |
|---|---|
| <p>63. Chamorro Chapinal, Ulpiano.
 64. Díaz Cadierno, M.^a del Carmen.
 65. Díaz Jiménez, María.
 66. Díaz Marrero, M.^a Antonia.
 67. Díaz Massa, Elia.
 68. Díez Fortuny, Antonio.
 69. Díez Pérez, Alberta.
 70. Domínguez Domínguez, Purificación.
 71. Domínguez Ruiz, Filomena.
 72. Eraña Sáiz, Margarita.
 73. Escudero y Antelo, M.^a de los Dolores Teresa.
 74. Espada del Valle, M.^a de los Angeles.
 75. Estades Sáez, M.^a Aurora.
 76. Espinal Lasarte, Josefa Francisca.
 77. Farrando Solé, Josefa.
 78. Feced Urrios, José María.
 79. Felipe Castán, Patrocinio Pilar.
 80. Fernández Arias, Josefa.
 81. Fernández-Balboa Rivera, José Manuel.
 82. Fernández Largo, Francisca.
 83. Fernández Lázaro, Amparo.
 84. Fernández Leal, Isabel Remedios.
 85. Fernández Manescau, Paulina.
 86. Fernández Noguera, Juan Antonio.
 87. Fernández de la Reguera Ugarte, Miguel.
 88. Flores Müller, M.^a de la Concepción.
 89. Fraga de Lis, Manuel.
 90. Frutos Isabel, José María.
 91. Frutos Isabel, Juan Ignacio.
 92. Frutos Vallejo, Balbina.
 93. Fuentes Gutiérrez, M.^a Luisa.
 94. García Alvarez, Jesús.
 95. García Blázquez, María.
 96. García Camba y de la Torre, Gonzalo.
 97. García Camba y de la Torre, José.
 98. García Costa, M.^a de la Concepción.
 99. García Ganceño, Procopio.
 100. García Jiménez, Emerita.
 101. García López, Aurea.
 102. García Martín, M.^a de la Piedad.
 103. García de Moya, Josefina.
 104. García-Rosell Campo, Margarita.
 105. García San José, M.^a Angeles.
 106. García Sanz, Herminio.
 107. García Usón, Juan Vicente.
 108. García Vega, Manuel.
 109. García Verdugo, M.^a Rosa.
 110. Garmendía Zabala, M.^a del Carmen.
 111. Garvía Orgaz, Enrique.
 112. Gibert y Sánchez de la Vega, Ana.
 113. Gil Aristizábal, M.^a del Carmen.
 114. Gimenes García, M.^a de la Concepción.
 115. Gómez de Aranda y Ramos, Manuel.
 116. Gómez Hernández, Teresa.
 117. Gómez López, Julia María.
 118. Gómez-Moreno Vilar, Concepción.
 119. Gómez Pérez, Alicia.
 120. Gómez Revuelta, M.^a del Carmen.
 121. González Fernández, Manuela.
 122. González García, Concepción.
 123. González García, Paula.
 124. González Herrero, Felicísimo.
 125. González Mariño, Alfonso.
 126. González Martínez, Epifanio.
 127. Grávalos Riera, M.^a Teresa.
 128. Guijosa González, Carmen.
 128 bis. Fernández Otero, Fernando.
 129. Hernández González, Julita.
 130. Hernández Manzano, M.^a Luisa.
 131. Herrera San Miguel, Rosario.</p> | <p>132. Hinojosa Raso, Joaquín.
 133. Iborra Cilleros, Andrés.
 134. Ibergallartu Escobar, Felisa.
 135. Ibáñez Ascaso, Visitación.
 136. Illana Sanz, Carmen.
 137. Iranzo Navarrete, Pilar.
 138. Izquierdo Miguel, Mariano.
 139. Julvez Pérez, Natividad.
 140. Jurado Duarte, Ramón.
 141. Lahoz Alcay, Josefina Rosario.
 142. Lamana Sobejano, M.^a Teresa.
 143. Larrión Arguiñano, José Luis.
 144. Lasala Maroto, Eufrasia.
 145. Laseca de Jugo, M.^a del Pilar.
 146. Lázaro Zaragoza, M.^a de Lourdes.
 147. Lendínez Abolafia, Rosario.
 148. León Blanco, Amalia.
 149. Letón Fernández, Clotilde.
 150. Lobo Arribas, Encarnación.
 151. López de Castrogarcía, Valentín.
 152. López Gallego, M.^a de los Angeles.
 153. López Gete, M.^a Angeles.
 154. López González, Micaela.
 155. López Vázquez, Julián.
 156. López Viruete, Natividad.
 157. Lucas Guerras, Mercedes Germana.
 158. Lucas Serna, Isabel.
 159. Luengo de la Torre, Caridad.
 160. Lumbreras Rodríguez, Pablo.
 161. Llorente García Peñuela, M.^a Dolores.
 162. Manzano Argote, Bienvenido.
 163. Mañosa Ingelmo, María.
 164. Marco Ferrer, M.^a Francisca.
 165. Marcos Garrido, José Luis.
 166. Marín Correa, Sagrario.
 167. Marín Romero, Pilar.
 168. Marrasé Blanco, Salvadora Daría.
 169. Maroto Fernández, Calixta Crispina.
 170. Martín Díaz, Félix Juan.
 171. Martín López, Isabel.
 172. Martín Varés, M.^a Cruz.
 173. Martínez Martínez, Conrada.
 174. Martínez Martínez, Juan.
 175. Martínez Panadero, Ricardo.
 176. Martínez de la Riva y Martínez, Esperanza.
 177. Martínez Viamonte, Carmen.
 178. Matoni Martínez-Palero, M.^a del Carmen.
 179. Megía Rodríguez, José.
 180. Meléndez Martínez, Francisca.
 181. Meléndez Martínez, Joaquina.
 182. Mena Sanz, Teófilo.
 183. Mendiguren y Orduña, M.^a de los Angeles.
 184. Meneics Náñez, Angel.
 185. Merino García, José.
 186. Merino Hervella, Emma.
 187. Mingo Delgado, Carmen Cándida.
 188. Montero Pérez, M.^a del Pilar.
 189. Morales Torres, Antonia.
 190. Moreno Hernández, José.
 191. Ocete Azpilarte, Mercedes.
 192. Oliva Flores, Lucas.
 193. Ollauri Padrones, Natividad.
 194. Olloqui Díaz, Josefina.
 195. Oltra Moló, Enrique.
 196. Olea Pérez, M.^a de la Concepción.
 197. Ortega Quevedo, Natividad.
 197 bis. Moreno Ramirez, Anton o.
 198. Ortega Sánchez, Soledad.
 199. Ortiz Call, Guillermo.
 200. Ortiz Diaz, José.</p> |
|---|---|

201. Ortiz de Zárate, Purificación.
 203. Paniagua Fernández, Arturo.
 204. Pardo Celada, Luisa.
 205. Pastor Cárcamo, María Luisa.
 206. Pastor Serrano, Rosario.
 207. Patón Carralero, Luis.
 203. Felayo Benavente, Soledad.
 209. Peña Isla, Pilar.
 210. Pérez Alonso, Gaspar.
 211. Pérez Carreño, Elvira.
 212. Pérez González, Rosario.
 213. Fértz Losada, Margarita.
 214. Pérez Moreno, Dolores.
 215. Pérez Moreno, Modesta.
 216. Finilla Pinilla, Adelaida Petra.
 217. Plaza García, María del Pilar.
 218. Plaza Muncio, Martina.
 219. Plaza Yunta, Manuel.
 220. Porcel Seoane, Antonio.
 221. Foze Carreño, María del Rosario.
 222. Prats Cardona, Aberto.
 223. Prospanes González, Florinda.
 224. Prieto Asejo, María Jesús.
 225. Puente Alba, José Luis.
 226. Pulpón Fernández, María del Carmen.
 227. Quelle C.d, María Luz.
 228. Quintana Guerra, Carolina.
 229. Quirant Quirant, María del Carmen.
 230. Redondo Santoz, Esther.
 231. Ribés Campos, Purificación.
 232. Rico Martínez, Primitivo.
 233. Riesco Barba, Concepción.
 234. Rivés Lario, Asunción.
 235. Rivés Lario, Petra.
 236. Rodríguez de Arellano Naval, Adela.
 237. Rodríguez Julia, María de los Dolores.
 238. Rodríguez Mendiola, Rosario.
 239. Rodríguez Ortiz, María Consolación.
 240. Rodríguez Rutea, Desamparados.
 241. Rodríguez Tirado, María Luisa.
 242. Roibás Rivas, Benito.
 243. Rojo López, Pilar.
 244. Romeo de Rotache, María del Carmen.
 245. Ros Gargallo, María de la Salud.
 246. Rosa Oña, Rafael.
 247. Rosa Ana, Isabel.
 248. Rubiera Sánchez, María de la Consolación.
 249. Rubio Raflos, Esperanza.
 250. Ruiz Almirez, Elisea.
 251. Ruiz Pastor, María Victoria.
 252. Ruiz Permuy, Carmen.
 253. Saint-Aubin Canalejas, Matilde.
 254. Sáinz Varela, Aurelia.
 255. Sáinz Estibariz, María Dominga.
 256. Salazar Fernández, María Jesús.
 257. Salinas Carrasco, Rafael.
 258. Salvador Guillo, Isabel.
 259. Santoja Rodríguez, Fede'a.
 260. Santos Plaza, Baudilia.
 261. Santos Sánchez, Amelia.
 262. Sanz Egidio, Ana.
 263. Sanz Fernández, Carmen.
 264. Sarmiento Ramos, Aquilina.
 265. Sarmiento León, Mercedes.
 266. Sánchez-Avía Parody, Ana María.
 267. Sánchez Carballo, María del Perpetuo Socorro.
 268. Sánchez Dorad, Juana.
 269. Sánchez García, María del Carmen.
 270. Sánchez García, María Teresa.
 271. Sánchez Malingre, Elina.
 272. Sánchez Maza, Carmen.

273. Sánchez Merchán, Agustina.
 274. Sánchez Piera, Asunción Milagros.
 275. Selles Llopis, María de las Mercedes.
 276. Serra Cardona, Juan.
 277. Serrano Perula, Mercedes.
 278. Solano Pedrero, María.
 279. Suárez Castillo, Luis.
 280. Tejedor Arroyo, Gonzalo.
 281. Tello Cerrado, Matilde.
 282. Torio Fernández, Ceferino.
 283. Torre Torres, Idefonso.
 284. Torregrosa Real, Joséfa.
 285. Torres y Antonio, María del Carmen.
 286. Torres Limones, Federico.
 287. Trebol Sánchez, Matilde.
 288. Turina Garzón, Obdulia.
 289. Ubal y Llamas, María de la Asunción.
 290. Valdés García, María del Carmen.
 291. Varo Bermejo, Jesús.
 292. Vallés Sarasa, Carlota.
 293. Vaquero Martín, Irene.
 294. Varela Piñeiro, María Luisa.
 295. Varela Quintela y Ruiz de Isla, Luis.
 296. Vázquez Domínguez, Francisco.
 297. Velasco Herrero, María Vicenta.
 298. Vicente Martín, Amparo.
 299. Vicente Martín, Rosario.
 300. Viel Ramírez, Trinidad.
 301. Vierge Cabellero, Andrea Ascensión.
 302. Villar Gutiérrez, Victoria.
 303. Virseda Heredero, Felisa.
 304. Yaque Herrador, María de los Angeles.
 305. Zaldunco Moya, María del Carmen.
 306. Zappino García, José Luis.
 307. Imaz Ortas, María Luisa.
 308. Royo Juan, Angeles.
 309. Tabares Coco, María Consuelo.
 310. Vázquez Poado, Lidia.
 311. Zafra Hernández, Leocadio.

Exentos del primer ejercicio y con documentación incompleta

1. Aguirre Aramendia, Manuel.—Adhesión.
1. bis Adán Gonzalvo, Adela Gloria.—Servicio Social.
2. Allué Afont, María.—Una póliza de 3 pesetas.
3. Amigo Pose, María del Carmen.—Reintegro 1,25 pesetas.
4. Andrés Call, María del Carmen.—Certificado médico y póliza de 1,50 pesetas.
5. Aragonés Godoy, Enriqueta.—Póliza de 3 pesetas.
6. Arjona Gallardo, Marcos.—Derechos examen.
7. Arregui Fillo, María del Carmen.—Póliza de 3 pesetas.
8. Baquero Pérez, Antonio.—Derechos de examen.
9. Belloso Fernández, Isaura Josefa.—Servicio Social.
10. Bordaño Vila, Antonino.—Adhesión, certificado médico, declaración jurada y derechos examen.
11. Bou Gallar, Lea.—Póliza de 3 pesetas.
12. Brisac Pérez, Blanca.—Certificado Penales y certificado médico.
13. Calvo Llorca, Alfonso.—Póliza de 1,50 pesetas.
14. Calle y González, Eloísa.—Reintegro de 1,25.
15. Carullo Mariscal, Ascensión.—Certificado adhesión.
16. Carrillo y Carrillo, María Consolación.—Certificado adhesión.
17. Castellanos Gómez, María Concepción.—Póliza de 1,50 y certificado penales.
18. Castillo Castillo, Amalia.—Derechos examen.
19. Castillo Plasencia, Carmen.—Póliza de 1,50 ptas.

20. Castro González, Matilde.—Póliza de 3 pesetas.
 21. Ciprés Arrese, María Dolores.—Reintegro de 1,25.
 22. Cuesta Oliva, Felipa Natividad.—Certificado adhesión.
 23. Cabeza Menéndez, Sabina.—Póliza 1,50.
 23. bis Enfedaque López, Isabel.—Certificado adhesión y Servicio Social.
 24. Esteban Abad, M.^a Lu'sa.—Certificado adhesión y declaración jurada.
 25. Fernández Bustamante, Trinidad.—Certificado penales.
 26. Fernández Pérez, Celia.—Adhesión.
 27. García Bravo, M.^a Dolores.—Derecho examen.
 28. García Marina, Francisca.—Certificado nacimiento, Servicio Social y derechos examen.
 29. García Martínez, Africa.—Derechos examen.
 30. García Valenzuela, Margarita.—Reintegro 1,25.
 31. García Vinuesa Llorente, Consuelo.—Certificado penales, nacimiento y médico.
 32. Gil Velasco, Ana.—Póliza 3 pesetas.
 33. Giménez Gimeno, Teresa.—Firma instancia y declaración.
 34. Girbau Pastor, Carmen.—Póliza 3 pesetas, certificado médico, nacimiento, penales, adhesión y derechos examen.
 35. Gómez de Aranda y Ramos, Manuel.—Certificado médico.
 36. Gómez Pinillos, Rosario.—Reintegro 1,25.
 37. Gonzalo y González, Emilia.—Certificado nacimiento.
 38. Gonzalo Buquerin, Mario.—Certificado adhesión y declaración.
 39. Hernando Izquierdo, M.^a Teresa.—Póliza de 3 pesetas y póliza de 1,50.
 40. Iglesias Vilac, Vicente.—Certificado adhesión.
 41. Jiménez Bellón, Joaquín.—Póliza de 3 pesetas y póliza de 1,50.
 42. Laviña Betes, M.^a Dolores.—Servicio Social.
 43. López de Castro García, Valentín.—Certificado penales y adhesión.
 44. Manso Freire, Eva.—Póliza 3 pesetas.
 45. Manzano Muñoz, José.—Derechos examen.
 46. Martínez Mesguer, Juan Antonio.—Adhesión, declaración y póliza 1,50.
 47. Martínez Moya Asensio, Francisca.—Póliza 3 pesetas.
 48. Martínez Pussac, Juan.—Certificado penales, médico y adhesión.
 49. Martínez Rocaful, Dolores.—Certificado médico, adhesión y Servicio Social.
 50. Martínez Sanz, Pilar.—Adhesión, médico, penales y declaración.
 51. Martínez Vázquez, Amparo Matilde.—Póliza de 3 pesetas.
 52. Meseguer García, Pilar.—Reintegro 1,25.
 53. Montes Cid, Dámaso.—Reintegro 1,25.
 54. Mota Ferrero, Rafael Luis.—Derechos examen y derechos expediente.
 55. Munárriz Castejón, M.^a del Pilar.—Derechos examen.
 56. Muñoz Delgado Ortiz, Jerónimo.—Póliza 3 ptas.
 57. Navarrete Pelous, M.^a Isabel.—Servicio Social.
 58. Niel Villamarín, M.^a Dolores.—Póliza 1,50.
 59. Nieto Gómez de Salazar, Enrique.—Certificado penales, médico, adhesión y declaración.
 60. Noreña de la Cámara, Dolores.—Póliza 3 pesetas.
 61. Novoa Novoa, Clara.—Firmas instancia y declaración.
 62. Nozal Rubio, Natividad.—Póliza 3 pesetas.
 63. O'ca Pérez, Concepción.—Servicio Social.
 64. Ortega Cantoni, Julio.—Certificado médico y adhesión.
 65. Palacios Martos, Juan.—Derecho examen y póliza 1,50.
 66. Paz Fernández, Milagros.—Servicio Social y partida nacimiento.
 67. Paz Rodríguez, Juliana.—Póliza 3 pesetas.
 68. Pueyo Ayneto, M.^a del Carmen.—Servicio Social.
 69. Quintana Domínguez, Adolfo.—Derechos examen.
 70. Raón Pavón, M.^a Luisa.—Póliza 3 pesetas.
 71. Ramón Bonacasa, M.^a Josefa.—Póliza 1,50 y póliza 3 pesetas.
 72. Riego Salvador, Jesús.—Póliza 1,50.
 73. Rivero Garrochena, Dolores.—Póliza 3 pesetas.
 74. Rodríguez Marañ, José.—Póliza 1,50.
 75. Rodríguez Rodríguez, Pilar.—Partida nacimiento.
 76. Rosado Corchano, Rafaela.—Partida nacimiento, Servicio Social, certificado penales y médico.
 77. Ruiz de Alvirra Prieto, M.^a del Rosario.—Servicio Social.
 78. Salas Simón, Nieves.—Declaración y póliza de 3 pesetas.
 79. Salomón Rugarcía, Ana M.^a—Declaración.
 80. San Román, María.—Adhesión.
 81. Suárez Alonzo, Sofía.—Derechos examen.
 82. Toledo Elberdin, Antonia Blanca.—Servicio Social, adhesión, médico y póliza 1,50 pesetas.
 83. Ulzurrun Echevarría, Enriqueta.—Adhesión.
 84. Valladares González, Angustias.—Servicio Social.
 85. Vázquez González, Julia.—Adhesión.
 86. Ventosa Ambrona, M.^a Salud.—Declaración.
 87. Yaque Herrader, M.^a de los Angeles.—Certificado médico.
 88. García García, Prudencia.—Partida nacimiento.
 89. Martínez Belbeder, Alejo.—Adhesión y declaración.

*No exentos del primer ejercicio de la oposición
y con documentación completa*

1. Aguado Alvarez, Julia.
2. Agüero Casado, Jesús Clemente.
3. Aguilar Escalona, Pilar.
4. Abásolo Rodríguez, José Joaquín.
5. Alarcón y Martínez, Enriqueta.
6. Alba y Barbacid, Julio.
7. Alldasoro Quijano, M.^a del Pilar.
8. Alejandro Herrera, Francisca.
9. Alesanco Herreros, Esther.
10. Alonso Bravo, M.^a de los Desamparados.
11. Alonso Hernández, Isabel.
12. Alsina Feu, M.^a Teresa.
13. Alvarez Aragón, Andrés.
14. Alvarez Aragón, María de los Angeles.
15. Alvarez Carballo, María.
16. Alvarez González, Emilia.
17. Alvira Alvira, Visitación.
18. Anschutz Ceperuelo, Mercedes.
19. Antón Blanco, Paulino.
20. Antúnez Alonso, Antonio.
21. Araguas Coduras, Eduardo León.
22. Arranz María, Carmen.
23. Arribas Conde, Guadalupe.
24. Asensio García, Luisa.
25. Ayuso Anaut, Isabel.
26. Berenguer Barceló, Guillermo.
27. Bailón Lumbreras, María Gloria.
28. Baldellou Mínguez, Juana.
29. Balaguer Funes, Purificación.
30. Bañuelos León, Cristina Felipa.

31. Barahona Arranz, Serafín.
32. Barba Rostán, Amadeo.
33. Barranco Lama, María Luisa.
34. Barrio Fernández, Elia.
35. Belmonte Morales, Bartolomé.
36. Bello Rívelo, Asunción.
37. Benito Gómez, María.
38. Berástegui Seguin, Joaquín.
39. Berenguel Ruiz, Manuel.
40. Berenguer Barceló, Guillermo.
41. Bermejo Buendía, Francisco.
42. Basco Fuera, Aurora.
43. Blázquez Marián, Lucía.
44. Briz García, Piedad.
45. Broto Otal, Adelina Pilar.
46. Bujanda Pérez, María Manuela.
47. Cabrera González, José.
48. Cabrero de Anta, María Rosa.
49. Calderón de la Barca y Bertón, Arturo.
50. Calvo Alvarez, María del Pilar.
51. Camello Sánchez, Félix.
52. Camúñez Dávila, Eloísa.
53. Casla Arranz, Consuelo.
54. Castañal Fernández, Visitación.
55. Castelló Lobaco, Juana.
56. Castellero Beraza, María Luisa.
57. Cea y de la Torre, Luciano.
58. Collar Martín, María de la Concepción.
59. Collazo Blanco, Venancio.
60. Concejo Gallar, María Luisa.
61. Contreras González, Francisco.
62. Cortecero Pérez, Piedad.
63. Cubero Martín, Dolores.
64. Cuende Pérez, Dionisio.
65. Chamorro Chapinal, Manuel.
66. Chimenó Vieito, Josefa.
67. Dago Sociats, Enrique.
68. Dallas Burguete, Margarita.
69. Díaz López, Antonio.
70. Domínguez Vega, María Jesús.
71. Dueñas Puertas, Juan José.
72. Durán Rico, Amparo.
73. Durán Medina, Manuel.
74. Echegaray Irabien, Elvira.
75. Erades Martínez, Encarnación.
76. Espartero Galisteo, Manuel.
77. Están Canto, Manuel.
78. Esteban Brun, Jerónima.
79. Expósito Revuelta, Concepción.
80. Feijoo Barrero, Juana.
81. Feroso Palmero, José Luis.
82. Fernández Becerra, Lucía.
83. Fernández Díaz, Manuel.
84. Fernández Marfil, Consuelo.
85. Fernández Marquina, Luís.
86. Fernández Martínez, José.
87. Fernández Sánchez, Antonio.
88. Ferrero y Zarzuelo, Nicolás.
89. Flores Vidal, Benita.
90. Fort Félix, Miguel.
91. Frutos Isabel, Ramón.
92. Fuentes Medina, Ildelfonso.
93. Galarraga Tellechea, Juan Ignacio.
94. Gallego González, Petra.
95. Gallego Navarro, Fermín.
96. Gallego Sánchez, Josefina.
97. García Aguinagalde, María de los Angeles.
98. García Calero, María del Carmen.
99. García Calvo, Gregoria.
100. García Caro, María.
101. García Casill, Ildelfonso.
102. García Crespo, Pilar.
103. García González, Ana.
104. García Marcos, Porfirio.
105. García Martínez, Joaquín.
106. García de la Mata, Petra.
107. García Millán, Concepción.
108. García Molina, Diego.
109. García Prieto, Ramón.
110. García Requena, José.
111. García Rodríguez, Purificación.
112. García Suárez, Manuel Roberto.
113. García Valle, Gracia.
114. Garrido Gal, María Luisa.
115. Gascón Pedro, Juan.
116. Gibert y Sánchez de la Vega, María del Consuelo.
117. Gil García, Fuencisla.
118. Gil Pedraza, Manuel.
119. Giménez Aranda, Isidoro.
120. Giménez Lerín, Antonio.
121. Gómez-Comino Martín-Sollado, Cecilio.
122. González Alonso, Petra.
123. González Martínez, Julio.
124. González Montenegro, Regina.
125. González Pérez Manuel.
126. González Sánchez, Juan.
127. González Segador, Angel.
128. González Zancajo, Francisca.
129. Gosálvez Otero, Marta María.
130. Gracia Morales, Delfín.
131. Guerao de Arellano, María de los Dolores.
131. bis. Guirado Migueles, Rafael.
132. Guerrero Romero, Petra María.
133. Guerrero Martín, Isabel.
134. Heras Alonso, Brigida.
135. Hermida Porras, Mercedes.
136. Hernández Hernández, Lope.
137. Hernández Lucio, Luisa.
138. Hernández Lucio, M.^a Antonia.
139. Hernando Calvo, Joaquín.
140. Hernando Calvo, Ramón.
141. Hernando Olalla, María.
142. Hernando Pérez, Ceferina Mercedes.
143. Hernando Samcho, M.^a Teresa.
144. Herranz Cuesta, Mariano.
145. Hidalgo Hidalgo, Francisco.
146. Higuera Redondo, Flaviana.
147. Hinojosa Raso, Bienvenido.
148. Irman Guardia, M.^a Teresa.
149. Izquierdo Velilla, Marta Mercedes.
150. Iriarte Gorburu, M.^a Lourdes.
151. Jordana Jové, Dolores.
152. Laencina Alemán, Josefina.
153. Lafuente Sanz, M.^a Santos.
154. Lazcano Abella, José.
155. Lazcano Escudero Esperanza.
156. Leal Osuna, Manuel.
157. Leal Peñalva, Bernardo.
158. Leal Peñalva, Bonifacio Manuel.
159. L'hottellerie Basllespín, Elisa.
160. López Delgado Rosa.
161. López de la Infanta, Carmen.
162. López-Ocón y Villarrubia, Gumersindo.
163. Lorense Borrocosa, Pedro.
164. Luque Miravalles, Antonio.
165. Luruña Cambroner, Herminia.
166. Lloveras Seiquer, Carmen.
167. Madariaga Rodríguez, Juan Luis.
168. Magaña Martínez, Fernando.
169. Marina González, Emilio.
170. Marina Sanz, María Carmén.

171. Marifías Ferrero, Teresa Amaranta.
 172. Martín Caja, Angeles Covadonga.
 173. Martín Carreño, Sebastián.
 174. Martín Esteban, José.
 175. Martín Fornoza, M.^a Victoria.
 176. Martín Galligo, Sra.
 177. Martín González, Micaela.
 178. Martín Tomero, Urbana.
 179. Martín Vicente, Domingo.
 180. Martín Andrés, Saturnino.
 181. Martínez Cañas, Jacinto.
 182. Martínez Clevero, Ludivina.
 183. Martínez León, Cesárea.
 184. Martínez Moneva, Victoria.
 185. Martos Reyes, Juan.
 186. Maté García, Catalina.
 187. Menéndez Lago, José.
 188. Merseguer Gutiérrez, Carmen.
 189. Minguillón Abella, Pilar.
 190. Miranda Arjona, Lucía.
 191. Monforte Riesco, Bernardo.
 192. Monge Hernández, Angeles.
 193. Monge López, Eduardo.
 194. Montalvo de Angel, M.^a Luisa.
 195. Montero Limón, Martina.
 196. Montes Moro, Angea.
 197. Montesa Albero, Rosendo.
 198. Mora Cartagena, Agustín.
 199. Mora Cuadros, M.^a del Pilar.
 200. Morán Lopez, Celedonia.
 201. Moreno Hernández, Pilar.
 202. Morentín Torner, Pilar.
 203. Mosquera Vega, Sebastián.
 204. Mozo Matanza, Aurora.
 205. Muñoz Gómez, Carlos.
 206. Muñoz Martín, María.
 207. Muñoz Sánchez, Antonio.
 208. Navarro Minguez, María del Carmen.
 209. Navarro Tebar, Fernando.
 210. Navarrete Sanchez, Emiliana.
 211. Nieto Sanagustin, María Josefa.
 212. Novás Viñas, Ana María.
 213. Núñez Grimaldos, María Pilar.
 214. Ochoa López de la Calle, Rosa María.
 215. Olza Amarello, Valentina.
 216. Otaguibel Llovera, María de los Dolores.
 217. Orcajo Gil, Oliva.
 218. Orduña Ramos, Manuel.
 219. Ortega Centenera, Amparo.
 220. Ortego Costales, María Dolores.
 221. Pacheco Oquillas, Salvador.
 222. Palacios Palacios, Ricardo.
 223. Palacios de Sandoval, Juan.
 224. Páramo y Cánovas, Enriqueta.
 225. Pardiña Valero, Jaime.
 226. Parejo Flores, Josefa.
 227. Parrondo Gallo, Elena.
 228. Pasage Alvarez, Carmen.
 229. Pego Fontela, Robinsoniano.
 230. Pérez Andréu de las Casas, M.^a Dolores.
 231. Pérez Capellán, M.^a Teresa.
 232. Pérez García, M.^a Luisa.
 233. Pérez Gómez, Aurelia.
 234. Pérez Marín, Elena.
 235. Pérez Martínez, Jacinta.
 236. Pérez Mochales, Francisco.
 237. Pérez-Ojeda y García, Adelaida.
 238. Pérez Rico, Joaquin.
 239. Pérez Solanas, José.
 240. Pérez Vidal, M.^a del Carmen,
 241. Pérez de Villar Lozano, Juana.
 242. Pinto Soto, M.^a Julia.
 243. Piñán Barbero, Alfonso.
 244. Piorno Antonio, Irma Aida.
 245. Poncela Amado, Carmen.
 246. Pozo Martínez, Felipe.
 247. Pozo del Pozo, Carolina.
 248. Puig Ehas, M.^a Luisa.
 249. Quesada Rueda, Ricardo.
 250. Quintana Marín, M.^a Luisa.
 251. Ramón y de Matéu, Luis.
 252. Ramón Párraga, José.
 253. Ranz Olmo, Eudía Irene.
 254. Rausell Malonda, Gonzalo.
 255. Raya Ruiz, Manuel.
 256. Rayón Fernández, Consuelo Aurora.
 257. Real Mateos, Consuelo.
 258. Real Miravalles, Soledad.
 259. Recarte Catalán, Francisco.
 260. Redondo García, Epifania.
 261. Redondo Sánchez, José.
 262. Rello Ocharita, Jesús Honorio.
 263. Riano Martín, Margarita.
 264. Roca Alsina, Dolores.
 265. Rodríguez Ares, Angeles.
 266. Rodríguez Arias, Lourdes.
 267. Rodríguez Berenguer, Dolores.
 268. Rodríguez Viañ, Emilio.
 269. Rodríguez Cuadrado, José María.
 270. Rodríguez Flórez, Carmen.
 271. Rodríguez García, José.
 272. Rodríguez García, Matilde.
 273. Rodríguez y Martínez, María Luisa.
 274. Rodríguez Rodríguez, Jenaro.
 275. Rodríguez Tuda, Manuel César.
 276. Romero Vázquez, Luis.
 277. Rosales Boix, Julia.
 278. Rubio Caballero, Victor.
 279. Rubio Holgado, Francisca.
 280. Rubio Sierra, Consolación.
 281. Ruiz Gil, Cecilia Isabel.
 282. Ruiz Gómez, María Esperanza.
 283. Ruiz González, Pilar.
 284. Ruiz de Medina Heriz, María del Carmen.
 285. Sáenz de Cenzano Badia, María de los Dolores.
 286. Saiz Ortiz Doñate, María del Carmen.
 287. San José García, Pablo.
 288. Sandoval Vélez, Milagros Pilar.
 289. Sanz Alcolea, Carmen.
 290. Sanz Arias, Remedios Aurora.
 291. Sanz Benito, Luciana Pilar.
 292. Sanz Polo, Clara.
 293. Sanz Souier, Trinidad.
 294. Sarria Rueda, Antonio.
 295. Sánchez Abad, Antonio.
 296. Sánchez Asensio, Angela.
 297. Sánchez Benito, Saturnino.
 298. Sánchez Castro, Isabel.
 299. Sánchez Crespo, Francisca.
 300. Sánchez García Alcaide, Presentación.
 301. Sánchez Gómez, Mauro.
 302. Sánchez Gómez, María Mercedes Isabel.
 303. Sánchez Gutiérrez, María del Pilar.
 304. Sánchez Gutiérrez, Elias.
 305. Sánchez Palomares Gómez, Tomás.
 306. Sallers de Paz, Germán.
 307. Serrano Serrano, Alfonso.
 308. Sierra Ordóñez, María de las Mercedes.
 309. Tabera Araoz, Marcelina.
 310. Taboada Salgado, María Teresa.
 311. Taboada Soto, José Luis.

312. Tejedor Romera, Antonio.
313. Tendillo Gabaldón, Francisco.
314. Teva López, Angustias.
315. Torre Rojo, Gerardo.
316. Torrecilla Cimadevila, Antonio.
317. Torres Cadarso, Josefa.
318. Torres Oñameres, Teresa.
319. Torres Martín, Gregoria del Carmen.
320. Torrubia Urriza, Ramos.
321. Trinidad Gil, Antonia.
322. Trullenque Gargallo, José.
323. Urgel Urgel, Antonia.
324. Urgel Urgel, Escolástica.
325. Ungria Gargallo, Concepción.
326. Uruena García, Cipriana.
327. Valcárcel y Juan, Matilde.
328. Valcárcel Calderón, Carmen.
329. Valcázar Alonso, María.
330. Valverde Ortiz de Galisteo, Carmen.
331. Valledepaz Valledepaz, Raimundo.
332. Vallejo Salinas, María Antonia.
333. Vallés y López, Benjamín.
334. Vaquero Sánchez, Saturnina Carmen.
335. Vega y López, María del Pilar.
336. Vega Rivas, María del Pilar.
337. Vela Plana, Elena.
338. Ventura Martínez Francisca.
339. Vera Camacho, Juan Pedro.
340. Vera Cantero, Modesto.
341. Vernet Garrote, M.^a Teresa.
342. Vicente Cernuda, M.^a del Carmen.
343. Villalba Briones, José Luis.
344. Villardefrancos Legrande, Gloria.
345. Villarejo Gómez, M.^a del Carmen.
346. Yusta Ladrón de Guevara, María.
347. Yuste Montesinos, Rafael.
348. Zamarro Llorente, Teresa.
349. Zappino Domínguez, Enrique.
350. Zazo Gallego, Angel.
351. Zurita Suárez, Martina Benita.

No exentos del primer ejercicio y con documentación incompleta.

1. Abad Rubio, Cirilo.—Certificado médico.
2. Abadía Garín, María.—Todos menos formación de expediente.
3. Acuña Elías, José Manuel.—Póliza de 1,50 y derechos expediente.
4. Alba Lozano, Leonor.—Certificado nacimiento y Servicio Social.
5. Albendea Martín, Florencio Carlos.—Reintegro 1,25.
6. Alcolea Herмосilla, Josefina.—Todos menos derechos expediente y examen.
7. Alcolea de la Mano, José.—Certificado médico y adhesión.
8. Aldamiz Iriarte, Juana.—Todos menos derechos de expediente y examen.
9. Alfaro Sanaú, M.^a Francisca.—Partida nacimiento.
10. Alonso Sánchez, Luis.—Todos menos derechos expediente.
11. Alvarez de Miranda y Vicuña, M.^a Jesús.—Todos menos derechos expediente y examen.
12. Amador López, Manuel.—Certificado penales y médico.
13. Anáres Muñoz, Blanca Lucía.—Declaración.
14. Angulo Ludeña, Gloria.—Adhesión, Servicio Social y póliza de 3 pesetas.
15. Aragón Tío, Amparo.—Todos menos derechos examen y expediente.

16. Arbella y Torraiba, Evarista Dominga.—Servicio Social, Penales y derechos examen.
17. Arciniega Cerrada, M.^a Teresa.—Derechos expediente, médico y Servicio Social.
18. Arranz Díaz, Pilar.—Servicio Social.
19. Astray Encinas, M.^a Rosa.—Servicio Social.
20. Azpiazu Corbera, Marina.—Dos pólizas de 3 ptas.
21. Berenguel Ruiz, Manuel.—Póliza de 1,50 pesetas.
22. Berrocal Ramal, Rosario.—Todo menos derechos examen, expediente y declaración.
23. Biciana Laureana, Angelita.—Derechos expediente.
24. Blanco Mesón, M.^a del Socorro.—Todo menos derechos examen y expediente.
25. Blasco González, Raimunda.—Todo menos acta de nacimiento y adhesión.
26. Borque Borobio, Iluminada.—Póliza de 3 pesetas.
27. Bor Tarrero, Digna.—Toda la documentación.
28. Boch Bruguera, Rosa.—Servicio Social.
29. Briz García, Piedad.—Póliza de 3 pesetas.
30. Caballero Redondo, Carmen.—Servicio Social y firma declaración.
31. Cabo Gómez, M.^a Mercedes.—Póliza de 3 pesetas.
32. Calvacho Villante, M.^a Teresa.—Adhesión.
33. Calderón Rubio, Amparo.—Todo menos derechos de expediente.
34. Calzado Diana, Aurora.—Todo menos declaración y derechos.
35. Calleja Macías, Tomás.—Todo menos partida y expediente.
36. Calles Durán, Antonio.—Derechos examen y expediente.
37. Cámara Canal, Tomás.—Todo.
38. Carreras Salinero, M.^a Rosa.—Adhesión.
39. Casado Gómez, Catalina.—Servicio Social.
40. Casamiquela Guardia, Cecilia.—Servicio Social.
41. Casarrubios Rodríguez, Paula.—Servicio Social.
42. Castedo Navarro, Consuelo.—Servicio Social.
43. Castejón Aparicio, Carmen.—Derechos examen y partida de nacimiento.
44. Catarineu Valero, Dora.—Todo menos derechos examen y expediente.
45. Cemborain González, Jorge.—Adhesión.
46. Coloma Silva, Presentación.—Todo menos derechos de examen.
47. Concostrina Becerril, Antonio.—Derechos examen, certificado penales y adhesión.
48. Cordero de la Huerga, Sara.—Todo.
49. Cortés Latorre, Carmen.—Servicio Social.
50. Coteló Lea, María Josefa.—Partida nacimiento, adhesión y derechos examen.
51. Criado Fernández, Ascensión.—Derechos, adhesión y Servicio Social.
52. Criado Fernández, Rosario.—Adhesión, Servicio Social y derechos examen y expediente.
53. Cuadra Ugarte, María del Pilar.—Declaración jurada.
54. Cuesta Oliva, Fernando.—Adhesión.
55. Cuesta Poza, Justina.—Declaración, penales y derechos examen y expediente.
56. Chumilla Martínez, Juan.—Derechos examen, certificado penales y médico.
57. Delgado Fernández, Damián.—Todo menos declaración.
58. Devant Serra, Nuria.—Servicio Social y adhesión.
59. Domingo Iturria, Emilio Julián.—Todos menos derechos examen y expediente.
60. Domínguez Iglesias, Modesta.—Adhesión, nacimiento y declaración.
61. Domínguez Martínez, Eloísa.—Todos.
62. Domínguez Martínez, María del Rosario.—Todos.

63. Ducay Fairén, José.—Derechos examen.
64. Echeverría Echenique, José María.—Todos menos partida nacimiento.
65. Esparza y Zamarra, Consuelo.—Póliza de 1,50.
66. Espías Sastre, Concepción.—Adhesión y Servicio Social.
67. Esquifino Pascual, Felipe.—Póliza 3 pesetas.
68. Fernández Fernández, Carmen.—Adhesión y Servicio Social.
69. Fernández de la Vega, Isabel.—Servicio Social.
70. Fernández de Toro, Araceli.—Póliza 1,50.
71. Ferrer Sintas, Romana.—Póliza 3 pesetas.
72. Fraguio Magán, María del Pilar.—Servicio Social, adhesión y declaración.
73. Frías Olmo, María del Carmen.—Todos.
74. Gallego Redondo, Trinidad.—Dos pólizas de 3 pesetas.
75. Garcés Cortés, Josefa.—Pólizas 1,50 y 3 pesetas.
76. García Asenjo y Pérez Cejuela, Luciano Ataulfo.—Todos.
77. García Blanco, Simón.—Todos.
78. García Clement, Sara.—Servicio Social.
79. García González, Adelino.—Todo menos derechos.
80. García Martín, Ana María.—Todos menos partida nacimiento y adhesión.
81. Garcinuño Corostola, María Antonia.—Todo menos penales y derechos examen y expediente.
82. García Palacios, Victoriana.—Todo menos partida nacimiento y derechos examen y expediente.
83. García del Puerto, Eloísa.—Certificado médico, adhesión y declaración.
84. García del Puerto, Genoveva.—Certificado médico, adhesión y declaración.
85. García del Puerto, Jerónimo.—Todo menos partida, penales y derechos examen y expediente.
86. García Rodríguez, Isabel.—Todo menos derechos examen y expediente.
87. García Ruiz, Justa.—Servicio Social.
88. García y Ruiz de Medina, María Teresa.—Adhesión y Servicio Social.
89. Garulo Sancho, José.—Derechos examen.
90. Garrido Suárez, Enrique.—Certificado médico, declaración y derechos examen.
91. Garrido Vidal, Víctor.—Todos.
92. Gas Cruz, Julia.—Certificado médico, declaración y Servicio Social.
93. Gastañaga Rubalcava, Eugenia.—Todos.
94. Gaztañaga Rubalcava, Rosario.—Adhesión.
95. Genovés Pérez, Dolores.—Certificado médico y Servicio Social.
96. Gil Galván, Pilar.—Certificado médico.
97. Gil Lacambra, Visitación.—Derechos examen y expediente y Servicio Social.
98. Gil Montero, María del Milagro.—Reintegro 1,25.
99. Gil del Muro Herrero, Inés.—Certificado médico, adhesión, penales, partida y póliza 3 pesetas.
100. Giménez y Sáez de Cabezón, María del Carmen.—Servicio Social.
101. Godía Sanjuán María del Pilar.—Declaración y póliza 3 pesetas.
102. Goenaga Goya, María.—Todo menos partida nacimiento y derechos examen y expediente.
103. Gómez Brihuega, Cristina.—Derechos examen.
104. Gómez García, José Agustín.—Todos menos derechos examen y expediente, declaración y adhesión.
105. Gómez Lobo Muñoz, Asunción.—Adhesión.
106. Gómez Rodríguez, María del Pilar.—Servicio Social.
107. González Andrés, Concepción.—Todo menos derechos examen y expediente.
108. González Baena, Josefa.—Todo menos derechos examen y expediente.
109. González Fontaneda, Victoriano.—Certificado médico y derechos examen.
110. González de Garibay, María Luisa.—Póliza de 1,50.
111. González Pijoán, Felipe.—Todos.
112. González Rodríguez, Petra María.—Todo menos derechos examen y expediente.
113. González Rodríguez, Pilar.—Todo menos derechos examen y expediente.
114. González Rodríguez, José.—Certificado médico.
115. González Rodríguez, Pedro.—Declaración y póliza 3 pesetas.
116. González Silvestre, Genoveva.—Póliza 3 pesetas.
117. Govea Benites, María del Pilar.—Todos.
118. Gutiez Gutiez, Rosario.—Todo menos derechos expediente y examen.
119. Gutiérrez Oliva, Julio.—Todos.
120. Gutiérrez Martín, Guillermo.—Certificado médico, derechos expediente y examen y póliza 1,50.
121. Gutiérrez Manzana, María Asunción.—Todo menos derechos examen y expediente.
122. Gutiérrez Bueno, Antonio.—Derechos expediente y examen.
123. Gutiérrez Ansó, Pilar.—Servicio Social.
124. Guisasola Pérez, Enrique.—Todo menos derechos examen y expediente.
125. Guirao Guirao, Luis.—Todos.
126. Guijarro Delgado, Angeles.—Todos menos derechos examen y expediente y declaración.
127. Heraç Alonso, Brigida de las.—Póliza de 3 pesetas.
128. Hernández Alfonso, Josefa.—Todos menos derechos expediente.
129. Hernández Bravo, Elena.—Todos menos derechos examen y expediente.
130. Hernández Matas, Lucía.—Declaración y derechos expediente.
131. Hernández de la Peña, Emilia.—Certificado médico y Servicio Social.
132. Herrera Cobacho, Francisco.—Partida nacimiento, adhesión y penales.
133. Herrera Hernández, Luis.—Póliza 1,50.
134. Herrero Calvo, José.—Todos.
135. Herrero Castañedo, Alicia.—Adhesión y Servicio Social.
136. Herrero Navarro, Pilar.—Declaración.
137. Herrero San Antonio, María Sabina.—Certificado médico.
138. Herrero Vegas, Primitiva.—Firma declaración.
139. Huetos Duque, Tomás.—Póliza 1,50.
140. Hurtado García, Lucía.—Servicio Social.
141. Hurtado Rueda, Luisa.—Servicio Social.
142. Idigoras Revenga, Alfonso.—Adhesión.
143. Indarte Latorre, Esmeralda.—Servicio Social.
144. Iñiguez Moral, Asunción.—Todos menos derechos examen y expediente.
145. Jalón Bellido, Pilar.—Servicio Social.
146. Jerónimo Varela, Epifania Fernanda.—Declaración.
147. Jorner Sanchis, Juan.—Póliza 1,50.
148. Jover Murillo.—Todos menos declaración.
149. Juan Fernández, María Teresa del Carmen.—Derechos examen.
150. Juanes Peracho Isabel.—Todos menos derechos examen y expediente.
151. Laleona Sanz, Carmen.—Servicio Social.
152. Larrañaga Bafineta, María Mercedes.—Declaración.
153. Lazo Oveja, Mesías.—Todos menos partida nacimiento, penales y declaración.
154. López D'Faes, Josefa.—Servicio Social, póliza 1,50 y derechos examen y expediente.

155. López Gómez, María Dolores.—Servicio Social.
 156. López de Haro, Gaspar.—Todos.
 157. López Ocón y Villarrubia, Gumersindo.—Póliza 1,50.
 158. López Peñaiver, María Consolación.—Todos menos declaración y adhesión. más dos pólizas de 1,50.
 159. López de Tamayo y López Machuca, María Consuelo. — Todos menos derechos expediente y examen.
 160. Lorenzana Prado, María Milagros.—Póliza 3 ptas.
 161. Luna Roldán, Margarita. — Todos menos derechos examen y expediente.
 162. Lurueña Cambrero, Herminia.—Servicio Social.
 163. Lladós Prats, Carlos.—Todos.
 164. Llorente de Frutos, Juana.—Servicio Social.
 165. Llorente García Vinuesa, Pilar.—Certificado médico, Penales, adhesión y póliza 3 pesetas.
 166. Madrigal Tascos, Piedad.—Todos menos derechos expediente y examen.
 167. Maestro de San Juan y Victoria, Federico.—Todos menos adhesión, declaración y derechos expediente.
 168. Magro Albite, Carmen. — Todo menos derechos y adhesión.
 169. Mahave Espiga, Belén.—Adhesión y póliza de 3 pesetas
 170. Manzanares Carvajal, Angeles.—Todo menos derechos de expediente.
 171. Marcilla Vera, Luisa.—Derechos de examen.
 172. Marina Sanz, María del Carmen.—Derechos de examen.
 173. Márquez Jiménez, Angel.—Todos menos derechos de examen y expediente declaración.
 174. Martín Carreño, Eulogia Felisa.—Firma declaración.
 175. Martín Guirado, Jaime.—Todos menos derechos expediente.
 176. Martínez Moneva, Victoria.—Póliza 3 pesetas.
 177. Martínez Pariente, Rosario.—Servicio Social.
 178. Martínez Ramón, María.—Derechos examen.
 179. Mejías Calderon, María.—Partida nacimiento, declaración y Servicio Social.
 180. Melón de la Varga, Isabel.—Todos.
 181. Merino Merino, Aurora. Declaración.
 182. Millán García Amalia.—Todos.
 183. Molina San Martín, Catalina.—Todos menos partida, declaración y derechos expediente y examen.
 184. Montoya Pérez, María Paloma.—Todos menos derechos de expediente y examen.
 185. Mora Bartes, María Rosá.—Derechos examen y expediente, pólizas 1,50 y 3 pesetas.
 186. Moraga Aparicio, Mercedes.—Adhesión.
 187. Moraleda Hijosa, Felisa. Todos.
 188. Moreno García, Blas.—Partida nacimiento.
 189. Moya Pertogaz, Roque.—Todos menos partida, declaración y derechos expediente y examen.
 190. Muñña Revuelta, María del Carmen.—Declaración.
 191. Munguía Pierruguez, M.ª Dolores.—Servicio Social.
 192. Muñoz López, Isabel.—Todos menos derechos examen y expediente.
 193. Muzás Junquera, María Pilar. Certificado penales.
 194. Nabot Fina, Guillermina.—Póliza 1,50.
 195. Navarro Tevar, María del Carmen.—Certificado médico y Servicio Social.
 196. Nogueiro Barros, Pedro.—Póliza 1,50.
 197. Novo Sarabia, Eusebio.—Todos.
 198. Orcajada Cañizares, María Dolores.—Derechos examen y Servicio Social.
 199. Ortega Fernández, Antonio.—Todos menos certificado médico y derechos expediente.
 200. Ortiz López, Vicente.—Póliza 3 pesetas.
 201. Ortiz Rodríguez Consuelo.—Póliza 3 pesetas.
 202. Osa Rivero, Concepción.—Servicio Social.
 203. Pardo Samerón, María Salud.—Todos menos derechos examen y expediente.
 204. Parejo Flores, Josefa.—Póliza 3 pesetas.
 205. Paret Alonso Julia.—Certificado médico.
 206. Parra Martín, Miguel.—Todos.
 207. Parra Tarín, Manuel.—Adhesión.
 208. Parras Acevedo, Fernando.—Partida de nacimiento y adhesión.
 209. Pascua Bravo, Isabel. Todos menos derechos examen y expediente.
 210. Pasage Alvarez, María Luisa.—Póliza 1,50.
 211. Pavón Ordóñez, Francisco.—Póliza 3 pesetas y derechos examen y expediente.
 212. Peña Suarez, Nicolás.—Certificado penales.
 213. Peral Baranda, Carlos.—Reintegro una peseta.
 214. Pérez Bernal, Isabel.—Adhesión y derechos examen.
 215. Pérez Cuesta, María del Carmen.—Todos.
 216. Pérez Franco, Esteban.—Adhesión.
 217. Pérez Gu. María Isabel.—Todos menos derechos examen y expediente.
 218. Pérez Mochales, Francisco.—Todos menos derechos examen, expediente y declaración.
 219. Pérez Moreno, Vicente.—Todos menos derechos de examen, expediente y declaración.
 220. Pérez Ramírez, Miguel Angel.—Declaración.
 221. Pérez Solanas, Alicia.—Servicio Social.
 222. Perez Sotorrio, Amando. Todos menos derechos de examen, expediente y partida nacimiento.
 223. Perez Vega, Concepción.—Todos.
 224. Pérez Vega, Josefa.—Todos.
 225. Perucha Alonso, Josefina.—Servicio Social.
 226. Piernavieja Rebollo, María Benilde.—Certificado médico, derechos expediente y examen, Servicio Social y póliza 1,50.
 227. Pinza Campos, Tomás.—Póliza 3 pesetas.
 228. Polo Arias, Josefa.—Servicio Social.
 229. Pomposo Ocejo, María del Carmen.—Reintegro 1,25.
 230. Portillo Navarro, Juan.—Adhesión y Servicio Social.
 231. Posada Otero, Rosa.—Todos menos derechos examen y expediente.
 232. Poveda Perez, Victoria. — Todos menos derechos examen y expediente.
 233. Puente Rodríguez, Julia. — Todos menos derechos examen y expediente.
 234. Quemada Perales, Victoria.—Adhesión.
 235. Quintana Núñez, Iberja.—Partida nacimiento, adhesión y Servicio Social.
 236. Quirós Rodríguez, Rosa.—Todos.
 237. Ramos Matos, Angeles.—Certificado penales.
 238. Ramos Rodríguez, Manuel.—Adhesión, certificado médico y partida nacimiento.
 239. Racio Cerrato, Francisca. — Partida nacimiento y Servicio Social.
 240. Recuerda Alvarez, Juan.—Derechos expediente y póliza de 1,50 pesetas.
 241. Reyero Domínguez, Antonio.—Derechos expediente.
 242. Ribado Rodríguez, Angela.—Todo menos derechos expediente y examen.
 243. Río de Castro, Juan.—Todo menos derechos examen y expediente.
 244. Risco Gómez, Francisco.—Todos.
 245. Roca Lozano, María de la Luz.—Servicio Social.
 246. Rodríguez Alvarez, Lourdes.—Todos.
 247. Rodríguez Flórez, Carmen.—Pólizas 1,50 y 3 ptas.
 248. Rodríguez Gaspar, Esperanza.—Servicio Social.
 249. Rodríguez Mendiguchía, Vicenta.—Todos.
 250. Rodríguez Rodríguez, Josefa.—Partida nacimiento y adhesión.
 251. Rodríguez San Juan, María Teresa.—Todos menos derechos expediente y examen.

252. Roldán Silva, María Encarnación. — Derechos de examen.
253. Román Fernández, Dominga.—Derechos examen y expediente, Servicio Social y póliza 1,50.
254. Romero García, Francisca.—Firma instancia y declaración.
255. Romero Plaza, Antonio.—Adhesión y póliza 3 ptas.
256. Rubio Díaz, Piedad.—Todos.
257. Rubio González, Salud.—Todos menos derechos expediente y examen.
258. Ruiz Canales, Mercedes.—Todos.
259. Ruiz García, Carmen.—Certificado penales, dos pólizas de 3 pesetas y una de 1,50.
260. Ruiz García, María Dolores.—Todos menos derechos examen y expediente.
261. Ruiz Gómez, María Esperanza.—Derechos examen.
262. Ruiz López, María Jesús.—Certificado penales.
263. Ruiz Lozano, Francisco.—Derechos examen.
264. Ruiz Lozano, María del Carmen. — Derechos de examen.
265. Ruiz Sanz, Luis.—Todo menos derechos examen y expediente.
266. Salvador Arrevillaga, Rosario.—Declaración y póliza de 3 pesetas.
267. Sambricio López, Trinidad.—Servicio Social.
268. Samper Botella, Mercedes.—Servicio Social.
269. Sánchez Bernardo, Herminia. — Derechos examen y Servicio Social.
270. Sánchez Bernardo, Margarita. — Derechos examen y Servicio Social.
271. Sánchez Crespo, María Nieves.—Declaración.
272. Sánchez Feito, Luisa.—Adhesión.
273. Sánchez Feito, Manuel.—Adhesión.
274. Sánchez Fernández-Yáñez, José.—Adhesión.
275. Sánchez Iglesias, María Purificación.—Todos menos derechos expediente.
276. Sánchez Marin, Venancio. — Certificado médico, adhesión y declaración.
277. Sánchez Vázquez, María.—Todos.
278. San Miguel, Aurora.—Certificado penales.
279. San Román Villasante, Petra.—Derechos examen.
280. Santaolalla Jiménez, Ana María.—Pólizas de 3 pesetas y 1,50.
281. Santaolalla Jiménez, María Blanca.—Póliza 3 pesetas y 1,50.
282. Santos Abella, Ignacia.—Póliza 1,50.
283. Santos Salcedo, José. — Certificado penales, derechos examen, expediente y póliza 1,50.
284. Santos Sánchez, Tomás.—Derechos examen.
285. Sanz Alvarez, J. Concepción.—Partida nacimiento.
286. Sanz Pecharromán, Angela.—Adhesión y declaración.
287. Sarria Rueda, Antonia. — Servicio Social y póliza de 3 pesetas.
288. Sarria Rueda, Isabel.—Certificado médico, Servicio Social y adhesión.
289. Segura Marcos, Mercedes.—Póliza 1,50.
290. Segura Martín, Jesús.—Derechos examen.
291. Sepúlveda Mariscal, Ana María.—Servicio Social y adhesión.
292. Serrano Sanz, María.—Declaración.
293. Silgo Morán, Mercedes.—Certificado penales.
294. Sisi Clavijo, Mercedes.—Servicio Social, adhesión y reintegro 0,75.
295. Sits Bonet, María del Carmen.—Servicio Social.
296. Solís y Fernández de Villavicencio, Salud.—Todos menos derechos expediente.
297. Soto Soto, Aquilino —Adhesión.
298. Tinoco de la Peña, María Concepción.—Todos.
299. Tinoco Vilchez, Adelaida.—Póliza 3 pesetas.
300. Torralva González, Eloisa.—Todos menos derechos examen y expediente.
301. Vallejos Javala, Antonia.—Todos menos derechos examen y expediente.
302. Varón Cobos, María Rosario.—Servicio Social.
303. Velasco Hernández, Lydia.—Todos menos derechos examen, expediente, adhesión y Servicio Social.
304. Vidal Bolinches, María Nieves.—Todos menos derechos examen y expediente.
305. Vozmediano García, José María.—Derechos examen y expediente.
306. Yarnoz Eseverri, Ana María.—Certificado médico y penales.
307. Valenzuela Cervera, Carmen.—Todos menos derechos examen, expediente y declaración.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes y completar, en su caso, la documentación que les falta, en el improrrogable plazo de ocho días hábiles, ante este Tribunal, localizado en la Sección Central del Departamento.

Madrid, 7 de diciembre de 1944.—El Secretario, María Teresa Collado.—V.º B.º, el Presidente, Carlos Sánchez Peguero.